JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

Acta No. 02/2020.

12 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020 de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.

En el Municipio de Rioverde, S.L.P., siendo las **12:00** horas del día **miércoles 12 de febrero de dos mil veinte**, se reunieron los miembros de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. en Centenario No.226, para llevar a cabo la **segunda** Reunión de Sesión Ordinaria de conformidad por lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luís Potosí, y los propios del Reglamento Interno del Organismo.

Acto seguido, manifiesta el presidente de la Junta de Gobierno, que la presente reunión se desarrollará conforme a la **Orden del Día** que se acompañó a la convocatoria, que en su oportunidad fue enviada a todos los miembros con fecha 07 de febrero de 2020 y que a continuación se desglosa:

Orden del Día

1. **Lista de asistencia.**
2. **Instalación legal de la sesión.**
3. **Aprobación del orden del día.**
4. **Lectura del Acta anterior.**
5. **Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero de 2020.**
6. **Presentación de Programa Anual de Auditoria del Organismo Operador para el Ejercicio Fiscal 2020.**
7. **Estudio y en su caso aprobación del dictamen de otorgamiento de pensión a beneficiarios del fallecido trabajador Alejandro Ibarra Hernández.**
8. **Asuntos Generales.**
9. **Clausura de la Sesión.**

Para el Desahogo del *Primer punto* de la Orden del Día, Lista de asistencia.

El Secretario de la Junta de Gobierno toma lista de asistencia encontrándose presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua

RIOVERDE, S.L.P. CENTENARIO No. 226, TELS. (01)487 106 01 49, 872 5212, 872 2939, C.P. 79610 sasar_direccion@hotmail.com

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, SASAR.

1.- M.V.Z. José Ramón Torres García. – Presidente de la Junta de Gobierno.

2.- Lic. Hugo Abdallah Soria Hernández. - Representante de la C.E.A.

3.- Ing. María Ángeles García Martínez.- Regidora de Agua Potable y Saneamiento.

4.- Ing. Armando Montes Ramírez.-Presidente del Consejo Consultivo.

5. C.P. Eulalio Loredo Saldaña. -1er. Vocal de la Junta de Gobierno.

6.- Arq. Armando Arteaga Rodríguez. -2do. Vocal de la Junta de Gobierno.

7.- C.P. Arturo Castro Altamirano. - Contralor Municipal.

8.- C.P. Gildardo Moreno Hernández. - Director General del Organismo y Secretario de la Junta de Gobierno.

Así mismo se da cuenta de la presencia del C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente Administrativo de este Organismo.

Para el Desahogo del *Segundo punto* del Orden del Día, Instalación legal de la Sesión.

El **C.P. Gildardo Moreno Hernández**, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al **M.V.Z. José Ramón Torres García**, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, que tenga a bien declarar la legalidad de la sesión, este último, toma la palabra indicando que existe quórum legal suficiente por lo que se declara válida la sesión y todos **los acuerdos que en ella se tomen serán válidos**.

Para el desahogo del *Tercer punto* del Orden del Día, Aprobación del Orden del Día.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno, procede a dar lectura al orden del día y solicita la aprobación del mismo a los integrantes de la Junta de Gobierno. Se emite la votación y es aprobado por unanimidad.

Para el desahogo del *Cuarto punto* del Orden del Día, Lectura del Acta anterior.

El C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno solicita dispensa de la lectura del acta anterior, ya que ésta fue leída y firmada el mismo día de su realización.

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

Se somete a consideración la dispensa de la lectura del acta anterior a la Junta de Gobierno, la cual determina que, se aprueban por unanimidad.

Para el desahogo del *Quinto punto del Orden del Día.* - Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero de 2020.

En el desahogo de este punto, el **C.P. Gildardo Moreno Hernández**, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al **C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres**, Gerente Administrativo presente rubro por rubro el presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de **enero de 2020**, por lo cual, este último, toma la palabra y menciona que, se obtuvieron ingresos en el mes de **enero,** por la cantidad de **$5,702,137.61**

El total acumulado de **Ingresos** del mes de **enero** de 2020 es por la cantidad de **$5,702,137.61** lo que comparado contra lo presupuestado **$62,098,100.00**, nos da como resultado un monto por recaudar de $**56,395,962.39**

Respecto al presupuesto de egresos, el C.P. Juan Pedro Rodríguez Torres, Gerente Administrativo describe los egresos devengados del mes de **enero** y explica cada capítulo del gasto, así como cada cuenta específica. Comenta que el total del egreso devengado del mes de **enero** asciende a la cantidad de **$3,843,872.19**, además hace mención que el total del gasto devengado del ejercicio 2020 asciende a **$62,098,100.00** que comparado con el presupuesto modificado anual da como resultado un presupuesto por ejercer de **$58,254,227.81**

Después de algunos comentarios por parte de los presentes, toma la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández; secretario de la Junta de Gobierno para someter a aprobación la información expuesta a la Junta de Gobierno, la cual determina que, se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de **enero** de 2020.

Para el desahogo del *Sexto punto del Orden del Día.* Presentación de Programa Anual de Auditoria del Organismo Operador para el Ejercicio Fiscal 2020

En el desahogo de este punto, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno, solicita al C.P. Arturo Castro Altamirano, Contralor Interno del Organismo presente el punto.

Toma la palabra el C.P. Arturo Castro Altamirano, el cual explica que derivado de las modificaciones que se están efectuando en las Leyes de Fiscalización Estatales y Federales, así como las auditorias que tendrá que realizar el Órgano de Control Interno, manifiesta que con las atribuciones que le confiere la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 101, fracción IX; deberá presentarse ante la Junta de Gobierno el programa de

RIOVERDE, S.L.P. CENTENARIO No. 226, TELS. (01)487 106 01 49, 872 5212, 872 2939, C.P. 79610 sasar_direccion@hotmail.com

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

auditorias anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020, y explica que se llevaran en campo así como en gabinete para una mejor fiscalización; así mismo en este momento presento el programa de actividades bajo el siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL EJERCICIO FISCAL 2 0 2 0												
ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del Plan de trabajo anual de Auditorias												
Ejecutar el Programa Anual de Auditoría 2020												
Verificación de la integración y remisión en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado el Informe de la Cuenta Publica Mensual con los informes financieros que correspondan												
Revision de la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de SASAR por parte del departamento de Recursos Humanos y Materiales para su debida armonización contable.												
Participar en las convocatorias del Comité de Adquisiciones, obra pública, enajenaciones, arrendamiento y contratación de bienes muebles e inmuebles a favor del ente, vigilando la legalidad de los que en éstos se presenta												
Vigilar el uso correcto y responsable de los recursos financieros, materiales y humanos del Organismo												
Dictaminar los estados financieros del Organismo para su debido entero ante la Auditoría Superior del Estado												
Verificar que la totalidad de los trabajadores del Organismo cumplan con su obligación de presentar en tiempo y forma sus declaraciones de Situación Patrimonial y Conflicto de Intereses												
Participar en las auditorias de campo y documentales por parte de la Auditoría Superior del Estado, coadyuvando a la correcta solventación de las observaciones requeridas												
Participación en talleres, congresos y diplomados que permitan actualizar la capacitación del personal de la Contraloria												
Capacitación de los empleados en los principios de la Ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos												
Verificar las normas de control, evaluación, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las diferentes áreas del Organismo Operador de Agua Potable de Rioverde, así como vigilar su cumplimiento y en su caso, prestarse el apoyo y asesoramiento que éstas le soliciten.												
Observar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales vigentes												

** FRECUENCIA:*	
Permanente y/o por ley	
Intermitente y/o por convocatoria	

Una vez presentado el programa el Contralor Interno pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si existe alguna duda o comentario a lo anteriormente expuesto.

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

Para el desahogo del *Séptimo* punto *del Orden del Día.* Estudio y en su caso aprobación del dictamen de otorgamiento de pensión a beneficiarios del fallecido trabajador Alejandro Ibarra Hernández.

En el desahogo de este punto, el C.P. Gildardo Moreno Hernández, Secretario de la Junta de Gobierno, comenta, que en días pasados notificaron en éste Organismo la resolución emitida dentro del Expediente Laboral número 013/2019/3DB, relativa al Procedimiento de Declaración de Beneficiarios de los derechos laborales que generó el extinto trabajador Alejandro Ibarra Hernández, habiendo decretado en ese documento la Junta Especial No.3 de la Local de Conciliación y Arbitraje, reconocer con aquella categoría, a la esposa del fallecido trabajador la C. Carolina Pérez Rubio en lo personal y en representación de su menor hija Tamara Lizeth Ibarra.

Derivado de lo anterior, se turnó la mencionada resolución y se solicitó al Asesor Jurídico, **el Lic. Rigoberto Padrón Segura,** elaborara un Dictamen de opinión técnico jurídica, mismo que me permito dar lectura.

Las conclusiones del señalado dictamen, mismas que me permito poner a consideración de ésta Junta de Gobierno, fueron las siguientes:

"ENTONCES, AL ADVERTIRSE COMO BENEFICIARIAS LEGALMENTE RECONOCIDAS A LA ESPOSA DEL FALLECIDO TRABAJADOR Y A SU HIJA TAMARA LIZETH IBARRA, ES POR LO QUE EN BASE A LA REGLAMENTACIÓN SEÑALADA, SE CONCLUYE:

PRIMERO.- RESULTA PROCEDENTE OTORGAR A LA C. CAROLINA PÉREZ RUBIO EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA TAMARA LIZETH IBARRA, EL MONTO DE LA PENSIÓN DERIVADA DE LA MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO DE SU FALLECIDO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL C. ALEJANDRO IBARRA HERNÁNDEZ. PRESTACIÓN QUE DEBE CORRESPONDER AL 100% CIEN POR CIENTO DEL SALARIO BASE QUE AQUÉL RECIBÍA.

SEGUNDO.- EL OTORGAMIENTO DE LA CITADA PENSIÓN, DEBE SER RETROACTIVO, SEGÚN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES EN COMENTO, Y OTORGARSE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DEL FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

TERCERO.- ACORDE AL ARTICULO 60 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, LA PENSIÓN OTORGADA SERÁ MÓVIL, ENTENDIENDO POR MOVILIDAD EL INCREMENTO A ESTAS PRESTACIONES EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y MONTOS EN QUE SE INCREMENTEN LOS SALARIOS BASE DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO.

CUARTO.- SEGÚN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO D), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PROCEDE OTORGAR A LAS CC. CAROLINA PEREZ RUBIO Y SU MENOR HIJA TAMARA LIZETH IBARRA, EL DERECHO A ASISTENCIA MÉDICA Y MEDICINAS, EN LOS CASOS Y EN LA PROPORCIÓN QUE DETERMINAN LOS CONVENIOS QUE ÉSTE

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

ORGANISMO PARAMUNICIPAL TIENE CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES MÉDICAS Y/O DOCTORES CONTRATADOS PARA TAL EFECTO.

QUINTO.- IGUALMENTE, CÚBRASE A LA C. CAROLINA PEREZ RUBIO EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA TAMARA LIZETH IBARRA, EL MONTO DE LOS CONCEPTOS Y PRESTACIONES DEVENGADOS Y PENDIENTES DE SER PAGADOS AL C. ALEJANDRO IBARRA A LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO.

POR LO TANTO, SIRVA LA PRESENTE COMO DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO QUE DEBE SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO COMO ÓRGANO MÁXIMO DE AUTORIDAD DE ÉSTE ORGANISMO PARAMUNICIPAL, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD Y EN BASE A LAS FACULTADES QUE A LA MISMA LE RESULTAN SEGÚN LOS ARTÍCULOS 96 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 10 DEL REGLAMENTO INTERIOR, SEA ÉSTE QUIEN TOME LA DETERMINACIÓN FINAL QUE COMO RESPUESTA DEBE DARSE A LOS BENEFICIARIOS DEL FALLECIDO TRABAJADOR ALEJANDRO IBARRA HERNÁNDEZ."

Comenta el C.P. Gildardo Moreno Hernández que en la pasada reunión de avenencia que se tuvo en la Sub Procuraduría de la Defensa del Trabajador y donde estuvo presente la esposa del fallecido trabajador Alejandro Ibarra Hernández, se platicó que el Organismo Operador otorgaría las prestaciones consecuencia del fallecimiento de tal persona, esto acorde a lo que marca la ley, siendo para ello necesario se realizara el procedimiento de declaración de beneficiarios para tener la certeza oficial de quien o quienes resultaban ser las personas legalmente reconocidas para acceder a aquellos beneficios.

El Ing. Armando Javier Montes Ramírez pregunta que las prestaciones que tiene un sindicalizado son iguales a las de un eventual, el C.P. Gildardo Moreno Hernández le explica que hay pequeñas diferencias, esencialmente las referidas a la falta de estabilidad en el empleo para cuando llega a darse un despido, pero que en tratándose de muerte o fallecimiento derivados de un riesgo de trabajo no existen diferencias en lo que la ley otorga como prestaciones a los beneficiarios del empleado.

El Arq. Armando Arteaga Rodríguez, 1er. Vocal de la Junta de Gobierno pregunta que si la esposa del fallecido ya está de acuerdo en lo que va a recibir y el **C.P. Gildardo Moreno Hernández** comenta que en la junta de avenencia que se dio en la Sub Procuraduría de la Defensa del Trabajador se platicó con ella y se le explicó las prestaciones que recibiría como beneficiaria, referentes a sueldo proporcional hasta el día en que ocurrió el accidente, así como aguinaldo proporcional, vacaciones y prima de vacaciones a dicha fecha, y posteriormente una pensión equivalente al sueldo diario que recibía el trabajador fallecido y ella aceptó.

Toma la palabra el C.P. Gildardo Moreno Hernández; secretario de la Junta de Gobierno para someter a aprobación el Dictamen de opinión técnico jurídica para otorgar la pensión en favor de los beneficiarios del C. Alejandro Ibarra Hernández, en los términos que éste dictamen lo menciona. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

No. 226. TELS. (01)487 106 01 49, 872 5212, 872 2939, C.P. 79610 sasar_direccion@hotmail.com

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

El C.P. Gildardo Moreno comenta que en la siguiente reunión de Junta de Gobierno dará un informe verbal de cómo se llevó a cabo el procedimiento con la Sra. Carolina Pérez Rubio, la cual será citada la próxima semana para que acuda a este Organismo e igual será citado el C.P. Arturo Castro Altamirano; Contralor Municipal y el Lic. Rigoberto Padrón Segura, así como el organismo tener todos los cálculos de sus beneficios.

Para el desahogo del *Octavo* punto *del Orden del Día. Asuntos Generales.*

Acto seguido, el Secretario de la Junta de Gobierno en uso de la palabra pregunta a los participantes si existe algún otro Asunto General que desahogar, manifestando estos, que no existen más asuntos generales a tratar.

Para el desahogo del *noveno* punto *del Orden del Día. Clausura de la Sesión.*

El Secretario de la Junta de Gobierno, invita al M.V.Z. José Ramón Torres García; Presidente de la Junta de Gobierno, para dar por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las 14:45 horas del día **12 de febrero de 2020**, declara válidos los trabajados de esta sesión ordinaria de junta de gobierno, indicando que en el cuerpo de la presente acta, se describen los acuerdos tomados para su atención y registro y firmando de conformidad todos los que en ella intervienen.

A C U E R D O S

PRIMERO. – Se aprueba por unanimidad la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de enero de 2020

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad Dictamen de opinión técnico jurídica para otorgar la pensión en favor de los beneficiarios del C. Alejandro Ibarra Hernández.

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

M.V.Z. JOSÉ RAMÓN TORRES GARCÍA
PRESIDENTE DE RIOVERDE, S.L.P.
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

RIOVERDE, S.L.P., CENTENARIO No. 226, TELS. (01)487 106 01 49, 872 5212, 872 2939, C.P. 79610 sasar_direccion@hotmail.com

JUNTOS EMPECEMOS UNA NUEVA CULTURA: SI CUIDAS EL AGUA, TODOS NOS SALVAMOS

LIC. HUGO ABDALLAH SORIA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

ING. MARÍA ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ
REGIDORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. ARMANDO JAVIER MONTES RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

C.P. EULALIO LOREDO SALDAÑA
1ER. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARQ. ARMANDO ARTEAGA RODRÍGUEZ
2DO. VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C.P. ARTURO CASTRO ALTAMIRANO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ
SECRETARIO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN **ORDINARIA** DE FECHA **12 DE FEBRERO DE 2020** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P. (SASAR).

RIOVERDE, S.L.P., CENTENARIO No. 226, TELS. (01)487 106 01 49, 872 5212, 872 2939, C.P. 79610 sasar_direccion@hotmail.com